



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP - UNC: 3660/2017

Córdoba, 3 de abril de 2017.

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/04 del Agrupamiento Técnico Profesional como Jefe de División, en el Área Electrónica y Servicios de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15° y 16° de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 366/04 del Agrupamiento Técnico Profesional como Jefe de División, en el Área Electrónica y Servicios de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General podrán presentarse en el concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

OP
[Handwritten signature]



EXP - UNC: 3660/2017

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Ing. Ezequiel CHESINI (Categoría 366/03 – FAMAF – legajo 39285).
Suplente: Sr. Fernando RIVAROLA (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 10859).
- Elegidos por el personal de la dependencia:
Titular: Sra. Georgina GIRBAU (Categoría 366/03 – FAMAF – legajo 23180).
Suplente: Ing. Fernando B. ZURIAGA (Categoría 366/03 – FAMAF – legajo 25981).
- De otras dependencias:
Titular: Ing. Gustavo A. GIOVANOLA (Categoría 366/02 – Observatorio Astronómico legajo 27981).
Suplente: Sr. Leonardo R. LANDI (Categoría 366/02 – Observatorio Astronómico legajo 18618).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 27 de abril al 4 de mayo (inclusive) de 2017, de 9 a 13 hs.
- Para el CONCURSO CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para el concurso interno o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 30 de mayo al 5 de junio (inclusive) de 2017, de 9:00 a 13:00 hs.
- Para el CONCURSO ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 29 de junio al 5 de julio (inclusive) de 2017, de 9:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. **Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.**
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno y general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal Nodocente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y



EXP - UNC: 3660/2017

antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:30 hs, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

- En caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado interno, los postulantes al mismo deberán presentarse el día 12 de mayo de 2017 a partir de las 10 hs.
- Si en el concurso cerrado interno no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso cerrado general que tendrá como fecha el día 14 de junio de 2017 a partir de las 10 hs.
- Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto el día 17 de julio de 2017 a partir de las 10 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF (<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>) y por Mesa de Entradas de esta Facultad. A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

También se podrá adquirir el mismo en la Fotocopiadora del Centro de Estudiantes de la FAMAF (3^{er} piso), desde el día 10 de abril de 2017, de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP - UNC: 3660/2017

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el Art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL 150/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Inge. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



EXP - UNC: 3660/2017

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 150/2017.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: Nodocente.

CATEGORÍA: 366/4 – Jefe de División

ÁREA: Electrónica y Servicios

HORARIO DE TRABAJO: de 8:00 a 15:00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) Desempeñar tareas de colaboración y apoyo técnico especializado . b) Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de las tareas encomendadas. c) Aptitud para el trabajo en equipo. d) Buen trato con autoridades así como compañeros y público en general. e) Tener a su cargo la supervisión y el control del personal del tramo inicial.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar, no siendo esta lista taxativa, a saber:

- Realizar tareas de mantenimiento del instrumental de los diferentes laboratorios de investigación.
- Realizar tareas de reparación de equipamiento electrónico de los distintos laboratorios de investigación..
- Realizar tareas de armado de circuitos impresos de tecnología SMD.
- Realizar tareas de montaje de equipamiento electrónico.
- Identificar proveedores de equipamiento, componentes, partes, herramientas y accesorios de todo tipo, en relación a las tareas de mantenimiento y desarrollo de instrumentación científica o técnica, de toda clase.
- Gestionar y/o colaborar en los procesos de compras de equipamiento, componentes, partes, herramientas y accesorios necesarios para la implementación de los desarrollos de instrumentación científica, y el mantenimiento del equipamiento de los diferentes laboratorios de investigación.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Poseer estudios secundarios completos.
- Capacidad de organización y ser proactivo.
- Conocimiento en reparación de instrumental de medición tal como:



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP – UNC: 3660/2017

multímetros, osciloscopios analógicos, generadores de señales para PC, fuentes de alimentación de laboratorio, PC y monitores.

- Manejo de maquinaria de taller: plegadora, perforadora, torno, fresadora.
- Montaje de circuitos eléctricos y electrónicos con tecnología SMD.
- Edición de esquemas de circuitos electrónicos en programas CAD.
- Diseño y construcción de gabinetes a medida para equipamiento de laboratorio.

CONOCIMIENTOS GENERALES:

- Estatutos UNC, Títulos I y II.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 – Títulos II, y III completos, Título V, arts. 47, 48, 49 y 50, Título VI, arts. 79 al 87, y Título X, arts. 140 al 148.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Experiencia en tareas de montaje y armado de circuitos electrónicos y gabinetes (sería deseable al menos cinco años, aproximadamente).